

160 - 46

Tunja, 26 SEP 2018

CIRCULAR EXTERNA 00011814

Para: Empresas y/o Personas Naturales del Sector Minero, Titulares de Licencias Ambientales y/o Instrumento Equivalente de Minería.

Asunto: Reporte Gestión Llantas Usadas.

En consideración con lo establecido en el párrafo del artículo 23 de la Resolución 1326 de 2017, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con relación a la obligación que poseen los titulares de licencias ambientales o su instrumento equivalente de minería de reportar ante la autoridad ambiental, a más tardar el 31 de enero de cada año, las cantidades de llantas utilizadas, su denominación y las actividades realizadas con las mismas, condición a la cual no se ha dado alcance, CORPOBOYACA informa que de manera inmediata deberá adelantarse la citada gestión, en el formato anexo a la presente comunicación, evitando de esta manera estar incurso en procesos sancionatorios.

Para la remisión de la información requerida, podrá realizarse a través del correo electrónico [ousuario@corpoboyaca.gov.co](mailto:ousuario@corpoboyaca.gov.co) o en la oficina de radicación ubicada en la sede principal de la ciudad de Tunja.

Cordialmente,

  
**JOSE RICARDO LÓPEZ DULGEY**  
Director General

Anexo formato de reporte

Elaboró: Lilibiana Elisa Bolívar Correa *felu*  
Revisó: Jorge Eduardo Parra Acosta *js*  
Archivo: 100-27 160-2502

